

CONCÓN, 24 DIC 2015

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 2997/2015

VISTOS:

- a) El Proyecto F.N.D.R. "Segunda Etapa Mejoramiento Aceras Avda. Concón Reñaca, Concón", código BIP N°30094856-0.
- b) El D.A N°2220 de fecha 14 de Julio de 2014, que adjudica la Obra "Segunda Etapa Mejoramiento Aceras Avda. Concón Reñaca, Concón", a la Empresa Ingeniería y Construcción KS Ltda., RUT 76.180.620-3, por la suma de \$178.525.101 IVA incluido y un plazo de ejecución de 180 días corridos.
- c) El Contrato de fecha 14 de Agosto del 2014, suscrito por Empresa Ingeniería y Construcción KS Ltda. y la I. Municipalidad de Concón.
- d) El D.A N°2779 de fecha 02 de Septiembre de 2014, que aprueba el Contrato.
- e) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 03 de Noviembre de 2014, suscrita por el Sr. Director de Obras Municipales, el Sr. ITO DOM de los Trabajos y Empresa Ingeniería y Construcción KS Ltda.
- f) El Decreto Alcaldicio N°1536 de fecha 13 de Julio de 2015, que ratifica paralización y levanta la misma, fijando nueva fecha de finalización del Contrato.
- g) Presupuesto Itemizado Oficial de la Obra "Segunda Etapa Mejoramiento Aceras Avda. Concón - Reñaca, Concón".
- h) El Oficio DOM N°104/2015 de fecha 10 de Julio de 2015, que solicita disminución del Ítem 10 "Obras de Demarcación y Señalización" del Presupuesto Itemizado Oficial de Obras Civiles, de Alcalde a Gobierno Regional de Valparaíso.
- i) El ORD N°31/1/5/2248 de fecha 24 de Julio de 2015. Que aprueba disminución mencionada en letra h) de los Vistos, por parte del Gobierno Regional de Valparaíso.
- j) El ORD N°1196 de fecha 22 de Septiembre de 2015, que remite al SERVIU Región de Valparaíso, el Oficio DOM N°145/2015 de fecha 11 de Septiembre de 2015, que informa la disminución de partidas señaladas en letra h) e i) de los Vistos, a fin de que no se consideren en la Recepción Provisoria que deberá practicar ese Servicio a la Obra.
- k) El Memo DOM N°311 de fecha 22 de Septiembre de 2015, de Director de Obras y Urbanizaciones a Director de Asesoría Jurídica.
- l) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El ORD N°104/2015 de fecha 10 de Julio de 2015, que solicitó al Gobierno Regional de Valparaíso, la disminución del Ítem 10 "Obras de Demarcación y Señalización" del presupuesto oficial de Obras Civiles, por las razones que en ese documento se exponen.
2. La aprobación mediante ORD N°31/1/5/2248 de fecha 24 de Julio de 2015, por parte del Gobierno Regional de Valparaíso, de la disminución de Obra solicitada.
3. Que la Obra contratada se encuentra terminada, faltando solo el proceso de subsanación de observaciones menores formuladas por la ITO Municipal y las que el SERVIU Región de Valparaíso pueda formular en el acto de Recepción que deberá practicar ese Servicio.
4. Que la Unidad Técnica Municipal se encuentra en el proceso de revisión de la planimetría As Built y de la cubicación final de la Obra, a fin de certificar el cumplimiento en detalle de las Obras ejecutadas versus las proyectadas y contratadas.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, la disminución de Obras del Presupuesto Itemizado Oficial, aprobada según documentos detallados en las letras g) y h) de los Vistos.
2. **RATIFIQUESE**, el aumento de plazo de la Obra de 138 días corridos, desde el día 14 de Septiembre de 2015 hasta el 29 de Enero de 2016, a fin de culminar con los procesos de finalización administrativa y técnica de la Obra, mencionados en los considerandos, numerales 3 y 4.
3. **DÉJASE**, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato será el día 29 de Enero de 2016, fecha en que se deberá efectuar la Recepción Provisoria de la Obra.
4. **CONFECCIONESE**, por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica el Anexo de Contrato respectivo.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

OSG / MLEG / JELZ / POF / pqf

Distribución:

1. Alcaldía.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. D.A.F.
 5. Dirección de Asesoría Jurídica.
 6. SECLAC.
 7. Archivo Propuesta.
 8. Archivo DOM.
- (Decreto Segunda Etapa Mejoramiento Aceras Av.
Concón Reñaca)

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Opinión	Observato	Responde